

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., septiembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo de BANCOLOMBIA contra FIDEICOMISO P.A.
PROYECTO PALO DE AGUA (REPRESENTADO POR LA
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.), HENRY LEONARDO PICO
ENCISO Y, BAU HAUS NEGOCIOS PROYECTOS.

Radicado: 110013103 009 2020 00221 00.

Ingresó: 12/04/2023

RECURSOS CONTRA EL MANDAMIENTO DE PAGO Y SOLICITUD
DE SENTENCIA ANTICIPADA

Una vez ejecutoriada la providencia que, adicionó el auto que resolvió la nulidad por indebida notificación de los demandados en este proceso, **HENRY LEONARDO PICO ENCISO Y, BAU HAUS NEGOCIOS PROYECTOS**, se resolverán los recursos por estos presentados frente al auto que libro la orden de pago en esta causa. (art. 118 y 287 del CGP).

De la misma forma, se desatará la solicitud de parte, de sentencia anticipada.

NOTIFÍQUESE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez
(Cuatro Providencias)

eba

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32f76f7c08a37dc473ca0a94b19ce691970acfbef08958911399857d5d2514f3**

Documento generado en 22/09/2023 08:01:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>